

QUILLOTA, 06 de Febrero de 2020.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 2033 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°55/20 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Extraordinaria de 06/02/2020, Acta N° 06/2020 que dice: **“Por unanimidad se aprueba autorizar otorgar Subvención Extraordinaria de \$4.320.000.- (cuatro millones trescientos veinte mil pesos) a la Organización denominada “JUNTA DE VECINOS LOS ALMENDROS, RUT N°75.387.200-0, con Personalidad Jurídica N°122, para financiar Transporte Escolar para el traslado de niños y niñas de Los Almendros, 19 de Febrero, Pueblo Indio y alrededores hacia los diferentes Establecimientos Educativos de Quillota;**
- 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000818/2020 de 05 de Febrero de 2020 de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$4.320.000.-;
- 3) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 4) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **OTÓRGASE Subvención Extraordinaria de \$4.320.000.- (cuatro millones trescientos veinte mil pesos) a la Organización denominada “JUNTA DE VECINOS LOS ALMENDROS, RUT N°75.387.200-0, con Personalidad Jurídica N°122, para financiar Transporte Escolar para el traslado de niños y niñas de Los Almendros, 19 de Febrero, Pueblo Indio y alrededores hacia los diferentes Establecimientos Educativos de Quillota.**

SEGUNDO **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Finanzas - Presupuesto - Interesado - Delegación
San Pedro - Acuerdo N°55/20 Acta N°06/2020 - Secretaría Municipal -
Transparencia.-
LMG/HCM/DMB/gdr.-